

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/088/2025

Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.

RADIO IMAGEN GUANAJUATO, A.C.Concesionario de la estación **XHCSAS-TDT**Pallares y Portillo número 215-B, Despacho 7, Colonia
Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán,
C.P. 04040, Ciudad de México.

Me refiero al formato presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 16 de julio de 2025, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **016310**, mediante el cual **Radio Imagen Guanajuato, A.C.** (Concesionario), por conducto de su representante legal la **C. Claudia Esther López Guillén**, solicita el cambio del canal virtual **10.1**, previamente asignado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) para ser utilizado a través de la estación **XHCSAS-TDT**, en **Morelia, Michoacán de Ocampo**, por el canal virtual **23.1**.

Al respecto, se tiene por presentado el formato de mérito y se procede al análisis de viabilidad del canal virtual solicitado para su asignación, ello de conformidad con los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

Es así que, al realizar el correspondiente análisis técnico-jurídico, corroborando además el *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones* publicado en el sitio electrónico del Instituto¹, se advierte que el canal virtual **23.1** se encuentra disponible en **Morelia, Michoacán de Ocampo**.

Con motivo de lo anterior, resulta procedente el cambio de canal virtual solicitado por el Concesionario y, por consiguiente, se le asigna el canal virtual **23.1** para ser utilizado en las transmisiones de la estación **XHCSAS-TDT**. En este sentido, la asignación del canal virtual **10.1**, realizada mediante oficio **IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/282/2024** del 14 de noviembre de 2024, quedará sin efectos en el momento en que se comience a utilizar el nuevo canal virtual asignado.

Bajo este panorama, el Concesionario deberá comenzar a utilizar en sus transmisiones digitales el nuevo canal virtual asignado dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio y, posteriormente, deberá informar a la UMCA la fecha exacta de su materialización dentro del plazo de **5 días hábiles** siguientes a que ello acontezca.

Asimismo, con la finalidad de mantener actualizados los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto², se requiere al Concesionario para que, dentro del mismo plazo de **5 días hábiles** referido en el párrafo anterior, indique el nombre del correspondiente canal de programación y/o exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96

¹ https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/listadocv2da080425versionaccesible.pdf

² http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.gIDpHqg3.bDvws2q4.dpbs

<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%81ales-radiodifundidas>

<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television>

Insurgentes Sur 1143,

Col. Nochebuena, C.P. 03720

Demarcación Territorial Benito Juárez,

Ciudad de México,

Tels. 55 5015 4000

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

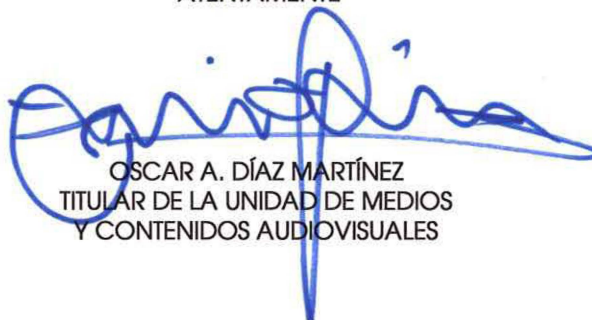
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/088/2025

dpí's. Lo anterior, solo en el caso de que el nombre y logotipo del canal de programación "XHCSAS MI MORELIA TDT" (previamente informados) sean modificados con motivo del cambio de canal virtual autorizado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35, fracción I y 38, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracción V, inciso iv), 19, párrafo primero y fracción XV, 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2025, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER102943CO-521498**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **095637**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL CANAL VIRTUAL 10.1 POR EL CANAL VIRTUAL 23.1, DEJANDO SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/282/2024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
ASIGNADO A:	RADIO IMAGEN GUANAJUATO, A.C.
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/088/2025 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
FECHA DE OFICIO:	16 DE JULIO DE 2025
DISTINTIVO:	XHCSAS-TDT
CANAL VIRTUAL:	23.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	XHCSAS MI MORELIA TDT

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

